

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

14

06

23

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8124/23**

NOMBRE:

BLOQUE: FRENTE PROGRESISTA CÍVICO Y SOCIAL

TITULO:

PROYECTO DECLARACIÓN, declarando de interés social, cultural y comunitario, la conmemoración del 32° aniversario del Ballet Folclórico Municipal.

AUTOR/ES:

BALBUENA

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

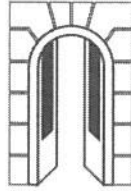
INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Augusto Oliva



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756;

La Ordenanza N° 1.947/2010, Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y Otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante y sus modificaciones;

La Declaración N° 488/18, declara de Interés Cultural y Comunitario del Municipio de Villa Gobernador la presentación de la obra "Nuestras Regiones 2018" por parte del Ballet Municipal de Villa Gobernador Gálvez;

El 32° aniversario del "Ballet Municipal de Villa Gobernador Gálvez"; y

CONSIDERANDO:

Que desde 1991 el ballet "Sendas argentinas" dirigido por Alfredo Leiva se inserta en nuestra comunidad y desde entonces continúa creciendo cada año con trabajo sostenido y con el compromiso con la cultura y la danza, entendiendo al arte y la cultura como un derecho.

Que el 18 de junio de 2015 fue declarado oficialmente como Ballet Folclórico Municipal, por este Concejo Deliberante, teniendo como director a Víctor Molina.

Que han participado de programas presentando proyectos para compartir en nuestra ciudad como en 2017, mediante el programa provincial "Territorio de encuentros", siendo seleccionados y premiados con un aporte semilla para comenzar a ejecutar el proyecto "Estas son nuestras regiones", desarrollando el 1er. festival cultural en 2018, pensado para las vecinas y los vecinos de Villa Gobernador Gálvez, declarado de interés cultural por este Concejo Deliberante y que viene realizando su 6ta. edición consecutiva.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Que también el ballet ha participado del programa "Ingenia", durante 3 años consecutivos obteniendo aportes estímulos para llevar adelante sus proyectos.

Que trabajando desde la danza, el ballet se desarrolla teniendo en cuenta los contextos, esforzándose por garantizar igualdad de oportunidades y fortaleciendo nuestra cultura.

Que además les otorga a las infancias, juventudes, adultas y adultos protagonismo, un espacio de contención y recreación, innovando y trabajando con perspectiva de igualdad de género.

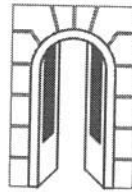
Que el Ballet Municipal de Villa Gobernador Gálvez cumple 32 años en esta expresión artística fomentando valores y generando un amplio espacio comunitario para todos y todas.

Que es necesario fomentar nuestro folklore y la gran cantidad y calidad de artistas que de nuestra ciudad y que nos representan permanentemente en numerosos Festivales Provinciales, Nacionales e Internacionales siendo dignos embajadores culturales de nuestras raíces y nuestras tradiciones.

Por todo ello, la Concejala abajo firmante eleva para su tratamiento el siguiente proyecto de:

DECLARACIÓN

ART.1°) Declárase de interés social, cultural y comunitario del Municipio de Villa Gobernador Gálvez, la conmemoración del 32° aniversario del Ballet Folclórico Municipal, a celebrarse el próximo 18 de junio del corriente año.



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



ART.2°) De forma.

Andrea Balbuena
ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

Dado en Sala Bloque Frente Progresista, 14 de junio de 2023.

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
14.06.23/...../.....
Anotado por	<i>Alejandro Oliva</i>
Archivado por

[Handwritten signature]